



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - Vanadia TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología LAURA NATALIA VANADIA (DNI N° 31222710), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología LAURA NATALIA VANADIA realizó el trabajo titulado "Un ocaso en la psiquiatría argentina. Crisis en el **Open Door** de Oliva: institucionalidad, saberes y prácticas entre 1930 y 1943 (Córdoba, Argentina)" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. María Laura Rodríguez y la Comisión de Seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Adrián Carbonetti y Martín Eynard;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Martín EYNARD, Juan Carlos STAGNARO (UBA) y Paula SEDRÁN (Rosario) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Psicología LAURA NATALIA VANADIA (DNI N° 31222710).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

